



LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISION PERMANENTE
 DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

EXPEDIENTE No. 147 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE LA LXIV LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA CONSTITUCIONAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

RECIBIDO
 Lic. Chingos
 12 MAYO 2020
 15:00 HS
**DIRECCION DE APOYO
 LEGISLATIVO**

Para los efectos del trámite legislativo correspondiente, y por acuerdo tomado por los ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, fue turnado a esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, el oficio PMC/502/2019, con el cual la Presidenta del Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca; solicita a esta Legislatura Constitucional, se designe una partida en el presupuesto de egresos ejercicio fiscal 2020, para las actividades de la conmemoración de los 200 años de la Instalación del primer Ayuntamiento de Huajuapán.

De la lectura, revisión y análisis realizada por las y los Diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Programación de este Congreso del Estado al citado expediente, se pone a la consideración de la Honorable Asamblea el presente dictamen con proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes siguientes:

I. ANTECEDENTES.

PODER EJECUTIVO
 GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
 12 MAYO 2020
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS



1.- Con fecha 7 de enero del año 2020, la ciudadana Lic. Juanita Arcelia Cruz Cruz, Presidenta del Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, presenta ante este H. Congreso del Estado, el oficio PMC/502/2019, expresando lo siguiente:

Hago de su conocimiento que en sesión ordinaria de cabildo de fecha once de diciembre del año dos mil diecinueve por unanimidad de votos de las y los concejales del Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, aprobamos la siguiente determinación.

Conmemorar los 200 años de la Instalación del Primer Ayuntamiento de Huajuapán, y llevar a cabo las siguientes acciones:

PRIMERO.- El Ayuntamiento decretó "1820-2020, 200 años de la instalación del primer Ayuntamiento de Huajuapán".

SEGUNDO.- Solicitar declaratoria por parte del Congreso del Estado de Oaxaca, "1820-2020, 200 años de la instalación del primer Ayuntamiento de Huajuapán".

TERCERO.- Solicitar a los tres poderes del Estado de Oaxaca, sesionar en la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, el día 4 de Julio del año 2020, para la conmemoración de este hecho histórico.

CUARTO.- Nombrar una comisión plural especial de concejales, con motivo de la "Conmemoración de los 200 años de la Instalación del primer Ayuntamiento de Huajuapán", que incluirá a personas de la sociedad civil, que aporten en el ámbito histórico, político y social, sobre este acontecimiento y establecer a más tardar en la última sesión ordinaria de cabildo 2019, la calendarización de los festejos.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISION PERMANENTE
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

QUINTO.- Se realice la modificación de la fecha, a la placa de la entrada del general Antonio de León y Loyola.

SEXTO.- Se designe una partida en el presupuesto de egresos ejercicio 2020, para las actividades de la conmemoración.

2.- Con fecha 15 de Enero del año 2020, por acuerdo de los ciudadanos Diputados de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional se acordó turnarlo a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación el expediente número 147 para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Por lo que dando cumplimiento a ello, el Secretario de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, emitió el oficio número LXIV/A.L./COM. PERM./3159/2020, mismo que fue recibido en la Presidencia de esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, el día 17 de enero del 2020.

Las y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación del Congreso del Estado de Oaxaca, llevaron a cabo sesión de trabajo y los mismos acordaron de conformidad con los siguientes.

II. CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 65 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42 fracción XXIII del Reglamento Interior del Congreso



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISION PERMANENTE
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura tienen facultades para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- Que el oficio PMC/502/2019, de fecha 19 de diciembre del 2019, suscrito por la ciudadana Lic. Juanita Arcelia Cruz Cruz, Presidenta del Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, con el cual solicita en el punto SEXTO a esta Legislatura Constitucional, **se designe una partida en el presupuesto de egresos ejercicio fiscal 2020**, para las actividades de la conmemoración de los 200 años de la Instalación del primer Ayuntamiento de Huajuapán.

TERCERO.- Del estudio y análisis que realizó esta Comisión dictaminadora, al expediente número: 147 del índice de esta Comisión Permanente, de esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, **es importante destacar que dicha petición no es clara ni precisa, toda vez que no especifica a que presupuesto debe designarse una partida**, solo cita que para el ejercicio fiscal 2020; así mismo resulta aclarar que **los Ayuntamientos tiene el libre manejo de su hacienda pública y cada año elaboran y aprueban tanto los ingresos que estiman recaudar, así como el gasto público que se establece en su Presupuesto de Egresos, por lo tanto dichos presupuestos son regidos por el periodo de enero a diciembre de cada año que corresponda, tal como lo disponen los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 párrafo segundo, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 2, 43 fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca.**



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

CUARTO.- Así mismo, esta comisión dictaminadora precisa que este H. Congreso del Estado de Oaxaca, no tiene las facultades constitucionales y legales para designar una partida presupuestal.

Por lo antes expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO, esta Soberanía da cumplimiento a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, toda vez que en el párrafo tercero del Artículo 2º. establece **"que el Poder Público y sus representantes solo pueden hacer lo que la Ley les autoriza y deben hacer, lo que la Ley les ordena"**.

QUINTO.- Por lo antes expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO, esta Comisión dictaminadora acuerda que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, determina que este Honorable Congreso del Estado no tiene las facultades Constitucionales y Legales para asignar recursos, así mismo la petición de la ciudadana Lic. Juanita Arcelia Cruz Cruz, Presidenta del Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, **no es clara ni precisa, toda vez que no especifica a que presupuesto debe designarse una partida, solo cita que para el ejercicio fiscal 2020.**

En razón de lo anterior, se resuelve que al no existir materia de estudio se ordena el archivo definitivo del expediente número 147 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido.

En mérito de lo antes expuesto y fundado la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, someten a consideración del Honorable Pleno Legislativo, el siguiente:

ACUERDO:



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISION PERMANENTE
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 147 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, por no existir materia de estudio y como consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido.

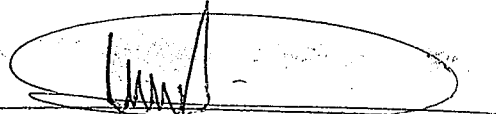
SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. -
San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 30 de Abril del 2020.

LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN


DIP. MAURO CRUZ SANCHEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISION PERMANENTE
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

DIP. GLORIA SANCHEZ LOPEZ

DIP. GUSTAVO DIAZ SANCHEZ.

DIP. FREDIE DELFIN AVENDAÑO

DIP. AURORA BERTHA LOPEZ
ACEVEDO.

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS PERTENCEN AL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 147 DEL ÍNDICE DE LA COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA.